

NOTA INFORMATIVA

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COMERCIAL

Os informamos sobre la Reunión de la Comisión de Seguimiento de Comercial celebrada en el día de ayer 14 de julio:

Desde la Comisión de Seguimiento ocupada en la vigilancia y en la adecuación de las condiciones que se iban adoptando en el devenir del tiempo y que afectaban a las diferentes Áreas mencionadas en el Acuerdo firmado el pasado 6 de mayo de 2020 y, ante la inmovilidad de la Empresa a la hora de debatir propuestas para la adaptación de las condiciones y más concretamente, las orientadas en resolver la problemática del variable de la retribución del Área Comercial, esta Comisión traslada lo siguiente:

- 1) Se propone a la Empresa que la retribución del KPI del Cualitativo para el periodo P5 sea del 100%, ya que así había sido comunicado y garantizado por Gerencia Comercial y por los Delegados Comerciales.

Ante la negativa por parte de la Empresa a la propuesta de la Comisión, nos hemos visto en la obligación de tomar una posición firme en cuanto a:

- 2) Dejar sin efecto el Acuerdo firmado el pasado 6 de mayo de 2020 en su TOTALIDAD, tal y como indica el Punto SEXTO (Pág.4) de dicho Acuerdo.
- 3) Se comunica a la Empresa que dispone de 15 días tal y como recoge el propio Acuerdo, para que éste pierda su efectividad en todas las Áreas afectadas del Acuerdo.

Por último, os comunicamos que esta posición de la Comisión se llevará al seno del Comité Intercentros para que sea ratificada en este órgano el próximo viernes 17 de julio de 2020.

Os seguiremos informando.

Cualquier duda, estamos a vuestra disposición.